

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.519

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 291

GOBIERNO CIVIL

Circular

Se recuerda quedan vigentes órdenes dictadas por disposición ministerial 3 de febrero de 1937 por las que fueron suspendidas las llamadas fiestas de Carnaval.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palma 11 de febrero de 1947.

El Gobernador Civil,
JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

**

Núm. 292

SERVICIO PROVINCIAL
DE GANADERIA

CIRCULAR.—Habiendo transcurrido más de treinta días sin ocurrir ningún nuevo caso de Peste Porcina en el ganado de cerda de los términos municipales de *Artá* y *Andraitx* a propuesta de la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería y de conformidad con lo dispuesto por el vigente Reglamento de Epizootias en sus artículos 17 y 270 por la presente se declara extinguida la citada enfermedad en dichos términos cesando por consiguiente en toda la isla de Mallorca las medidas sanitarias que con motivo de la existencia de la mencionada epizootia fueron ordenadas en Circulares de 29 de julio y 5 de diciembre últimos.

Palma 11 de febrero de 1947.

El Gobernador Civil,
JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

**

Núm. 290

JEFATURA DE MINAS

EXPLOSIVOS.—Habiendo solicitado autorización para establecer un taller de pirotécnia de juegos infantiles y montaje de fuegos de artificio, en el cual se manipularán menos de 10 kgs. de materias explosivas al día, situado en el paraje Cas Jutje del término de Palma, se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, presenten sus reclamaciones en las Oficinas del Gobierno Civil los que se crean perjudicados con la expresada concesión.

Palma 18 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, E. Cabellos.—Rubricado.

**

Núm. 300

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE BALEARES

Substitución de maquinaria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Don Juan Ordinas Rotger en solicitud de autorización para substitución de maquinaria en su industria de imprenta y litografía, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Don Juan Ordinas Rotger para la substitución de maquinaria en su industria de imprenta y litografía en esta Ciudad, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª—La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las Normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

**

Num. 301

Nueva Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Don Ramón Balada Matamoros, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de hielo, comprendida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Visto el informe del Sindicato Vertical de Industrias Químicas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Ramón Balada Matamoros, para instalar una industria de fabricación de hielo en Ciudadela, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª La Administración se reserva en derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar

en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive de la citada disposición ministerial.

3.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Palma de Mallorca 3 de febrero de 1947.—El Ingeniero-Jefe, J. Marqués.

**

Núm. 293

SERVICIOS MUNICIPALIZADOS
DE LA CIUDAD DE PALMA

Aguas y Alcantarillado

Formado el padrón de los contribuyentes por utilización de los servicios de la red del alcantarillado, correspondiente al año en curso, comprendidos en el sector Casco de la ciudad, se hace público que queda expuesto a efectos de reclamación, en las oficinas de los Servicios Municipalizados, por plazo de quince días, pasado el cual se abrirá el plazo de recaudación de las cuotas asignadas, en periodo voluntario de cobranza.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1947.—La Dirección.

**

Núm. 304

ALCALDIA DE PALMA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Real Decreto de 2 de julio 1924, se hace público que esta Excelentísima Corporación tiene acordado proceder a la pavimentación en terrisco de la calle Reyes Católicos de esta Ciudad (en un tramo comprendido entre la calle Aragón y la Plaza de Teniente Coronel Franco inclusive), contra cuya resolución podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de cinco días, quienes se crean afectados por las citadas obras.

Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

**

Núm. 280

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de diciembre último el arreglo de las calles, aceras y empedrados de la 1.ª Zona de este Municipio, mediante la aplicación de las contribuciones especiales y aprobados los presupuestos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo de referencia y el expediente que comprende los documentos que se indican en el artículo 37 del vigente Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y siete días más se admitirán las reclamaciones de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y 39 del mencionado Decreto.

Marratxi, 8 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

**

Núm. 281

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Acordado por la Comisión Gestora municipal, contratar mediante subasta pública, la construcción (previo derribo de la actual), de la pared de cerramiento de la ampliación del Cementerio en su parte Norte, se hace público el acuerdo a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, concediéndose cinco días para reclamaciones a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Lluchmayor 8 febrero de 1947.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

**

Núm. 285

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre último, se hallará el correspondiente Apéndice de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Costitx 8 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Ferrer.

**

Núm. 294

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario, formado para el ejercicio de 1947, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O., a efectos de reclamación, conforme determina el art. 227 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Puigpuñent 10 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Morey.

**

Núm. 295

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1947, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente y Decreto de 25 de enero de 1946.

Valldemosa 10 febrero 1947.—El Alcalde, Pedro Estradas.

**

Núm. 286

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Edicto.—Cumpliendo acuerdo de la Comisión Gestora de mi presidencia y de conformidad con la Orden del Ministerio de Gobernación de 30 de octubre de 1939 se procede al anuncio de las oposiciones para cubrir la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento que tiene una dotación anual de 6.500 pesetas.

La vacante corresponde a los Caballeros Mutilados por la Patria y en caso de no concurrir ninguno o que no sea decla-

rado apto, para su provisión se seguirá el orden establecido en el apartado b) del epígrafe noveno de la disposición legal mencionada.

El Tribunal para la oposición se constituirá en la forma prevista en el apartado 12 del referido cuerpo legal.

Las oposiciones se celebrarán a los cuatro meses de la publicación del presente edicto.

Para tomar parte en las oposiciones deberán reunirse las condiciones y circunstancias preceptuadas en el epígrafe 4.º de la Orden de referencia.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar de la publicación de este edicto, manuscritas y de puño y letra del solicitante. Acompañarán forzosamente a la solicitud, para que ésta pueda ser admitida, los documentos acreditativos de las circunstancias exigidas en el referido epígrafe 4.º y 9.º, en su caso. Pueden, además, acompañarse las certificaciones que puedan acreditar méritos al solicitante. Las documentaciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles y en las horas de oficina.

El Tribunal publicará en el B. O. de la provincia, y en su caso, en el del Estado la lista de los solicitantes admitidos y el día y hora de celebración de las oposiciones, con la debida antelación.

PROGRAMA

PRIMER EJERCICIO:

Escritura al dictado, durante diez minutos.

Resolución de un problema de aritmética. Tiempo media hora.

Mejanografía. Texto desconocido. Duración diez minutos. Promedio mínimo: 90 pulsaciones por minuto. El opositor, si le interesa, podrá llevar máquina de escribir.

Este ejercicio no se exige a los opositores que sean empleados municipales o Auxiliares ingresados por oposición.

SEGUNDO EJERCICIO: ORAL

Dos temas, sacados a suerte, del programa mínimo que consta en la disposición adicional segunda de la repetida Orden Ministerial. Tiempo máximo media hora.

TERCER EJERCICIO:

Redacción de un documento oficial. Tiempo media hora.

Cada ejercicio es eliminatorio y se puntuará en el primero de uno a doce. Puntuación mínima 25; en el segundo y tercero se puntuará de uno a diez y puntuación mínima 16.

Selva a 11 de febrero de 1947.—El Alcalde, J. Cerdá.—P. A. de la C. G.—El Secretario, A. Galmés.

Núm. 305

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA

Tribunal calificador pruebas aptitud ingreso Cuerpo Agentes de la Justicia Municipal.

Don Enrique Fernández Alvarez, Presidente del Tribunal Calificador de las Pruebas de Aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, correspondientes a la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, por el presente edicto hago saber:

Que conforme a lo dispuesto en la Orden de 30 de junio último y en cumplimiento de mandato de la Superioridad se ha señalado el próximo día veinticuatro del actual, a las once horas, en el local de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial para dar comienzo a las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, a cuyo efecto por el presente edicto se convoca a todos los solicitantes admitidos a aquellas, para que se encuentren presentes en dicho local en la fecha y hora antes señalados; haciéndoles saber, al propio tiempo que según el resultado del sorteo que tuvo lugar públicamente el seis de los corrientes en esta Audiencia, conforme a lo dispuesto por la Superioridad, que fué anunciado en su día, el orden de actuación de los aspirantes en los dos ejercicios será el siguiente:

- N.º 1 Guillermo Riera Mesquida.
- N.º 2 José Verdura Torres.
- N.º 3 Antonio Puigserver Nicolau.
- N.º 4 Miguel Vidal Salom.
- N.º 5 Miguel Tur Roig.
- N.º 6 Jaime Vidal Pujol.
- N.º 7 Vicente Mari Riera.
- N.º 8 Juan Antonio Santamaría Alemany.

- N.º 9 Antonio Janer Pujol.
- N.º 10 Juan Puigserver Mulet.
- N.º 11 Bartolomé Mascó Soler.
- N.º 12 Antonio Mari Mari.
- N.º 13 Monserrate Santandreu Enseñat.

- N.º 14 Juan Mari Roig.
- N.º 15 Jaime Bonnin Llitra.
- N.º 16 Jaime Niell Real
- N.º 17 Juan Torres Cardona.
- N.º 18 José Forteza Bonnin.
- N.º 19 Gabriel García Vives.
- N.º 20 Vicente Moltó Ortega.
- N.º 21 Miguel Horrach Salom.
- N.º 22 Pedro Mari Mari.
- N.º 23 Lorenzo Amengual Obrador.
- N.º 24 Francisco Mateu Aragonés.
- N.º 25 Andrés Bordoy Barceló.
- N.º 26 Miguel Torres Mercadal.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Palma de Mallorca, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Enrique F. Alvarez.—El Secretario, José Vidal.

Núm. 287

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente sobre consignación de cantidad que luego se expresará, se ha dictado la siguiente «Providencia: Magistrado-Juez Sr. Bartolomé.—Palma de Mallorca a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—En vista de la anterior ratificación y proveyendo al escrito que antecede presentado por D. Sebastián Carbonell Vanrell, se tiene por consignada por el mismo la cantidad de mil ciento sesenta y tres pesetas treinta y un céntimos en pago del canon correspondiente al mes de diciembre último con referencia a la fábrica y cantera de yeso arrendada a D. Lorenzo Roses Borrás, enclavadas en la finca denominada Son Caliu del término municipal de Calviá y cuya consignación se efectúa a favor de los herederos ignorados de dicho Sr. Roses: De conformidad con lo prevenido en los artículos 1178 y concordantes del Código Civil, notifíquese la expresada consignación a los herederos desconocidos de don Lorenzo Roses Borrás; por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose a dichos interesados que, si dentro del plazo de quinto día, a partir del de la inserción en el citado periódico, no se presentan a retirar la suma consignada se ingresará en la Caja de Depósitos. Se tiene por hecha la designación del domicilio del Létrado de esta Ciudad D. Francisco Barceló a los efectos que se indican».

Y para que sirva de notificación en forma a los mencionados herederos desconocidos de Don Lorenzo Roses Borrás, con la advertencia indicada en dicho proveído, expido la presente en Palma de Mallorca a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

Núm. 296

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de 1.ª instancia número dos de esta capital, en las diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por el Procurador D. Luis Terrasa en nombre de Don Lucas Marqués Ferrá contra Don Jaime Rosselló Sabater, de este vecindario ausente en paradero ignorado, se cita al referido Sr. Rosselló Sabater y caso de haber fallecido, a sus herederos, para que el día veinte de los corrientes a las doce horas, comparezca ante este Juzgado, Calle San Miguel 86, al objeto de reconocer la firma estampada en el documento privado de fecha 27 de febrero de 1942; previéndole, que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

Núm. 253

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido en el sumario que se instruye por ante este Juzgado con el número 22 de 1947, sobre robo de una escopeta y otros efectos del establecimiento barbería que D. Jaime Lull Artigues tiene en la calle de la Rosa, número 4, de la villa de Sineu, hecho llevado a cabo en la noche del 30 de enero del corriente año, se cita al inculcado en tal sumario Juan Fontirroig Camps, cuyas demás circunstancias se desconocen y únicamente que prestó el servicio militar en la Defensa Química de la villa de Sineu y actualmente de domicilio desconocido y paradero ignorado,

para que dentro del plazo del quinto día a contar del siguiente a la publicación de la presente en el B. O. de la Provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Inca, con objeto de ser oído en el indicado sumario.

Inca a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario Judicial, José Pareja.

Núm. 259

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 21 de 1947, sobre robo de una escopeta y otros efectos a Felipe Ballester Mulet y de la finca denominada Can Caldó sita en el término Municipal de Algaida, hecho llevado a cabo en la noche del día dos al tres del actual, se cita al inculcado en tal sumario Juan Fontirroig Camps, cuyas demás circunstancias no consta, a fin de que dentro del término de quinto día a contar del siguiente a la publicación de la presente en el B. O. de la Provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Inca a fin de ser oído en el expresado sumario.

Inca siete febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 260

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Instrucción de este Partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 9, de 1947, sobre robo de sobrasadas y otros efectos de la casa de campo denominada Sa Carrichera, domicilio de Rafael Bauzá Verger, por la presente se cita a José Llabrés Cirer, de 29 años de edad, profesión labrador, que tuvo su último domicilio en Palma de Mallorca, calle de Oriente número 8, Can Capas y actualmente de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de quinto día a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el B. O. de la Provincia, comparezca ante el indicado Juzgado de Instrucción de Inca, a efectos de ser oído en concepto de inculcado en tal sumario, apercibiéndole que de no comparecer dentro del indicado plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Inca, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario Judicial, Jose Pareja.

Núm. 289

JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA

Esta Junta se reunirá el día 28 del actual a las 10:30 de la mañana en primera convocatoria y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 marzo de 1947 a la misma hora en segunda convocatoria, para proceder a la adquisición en compra directa y libre para las necesidades de la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes de Intendencia del citado Hospital, y Clínica Militar de Ibiza de los artículos siguientes:

Acelgas.—Alcachofas.—Carbón lignito mallorquin.—Carbón de cok.—Carbón vegetal.—Carne de vacas para cocido.—Carne de vaca para bistek.—Carne de ternera para bistek.—Cebollas.—Cereguil.—Cervezas.—Coliflor.—Coñac.—Chocolate.—Dulce (mermelada).—Escarola.—Espinacas.—Fruta fresca.—Fruta seca.—Galletas.—Gallinas.—Guisantes frescos.—Hueso de vaca.—Higado.—Hielo.—Jamón en pieza.—Jerez.—Judías verdes.—Leche de vacas.—Lechugas.—Leña troceada.—Manteca de cerdo.—Manteca de vaca.—Mostelle.—Pasta para sopa.—Patatas.—Pimientos encarnados.—Repollo.—Riñones de ternera.—Sesos.—Tocino.—Velas de esperma y Vino tinto.

Se hace saber que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial, en la Secretaría de esta Junta, sita en dicho Hospital Militar (calle de San Miguel, 171), todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del mínimo de calidad, que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del concurso.

Es necesario en el acto de la reunión de la Junta, la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según reglamento de la contratación Industrial y los que acrediten su personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en

metálico del 10 por ciento del importe de la adjudicación al Señor Presidente de la Junta, y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta, que quedará formalizado en firme en dicho acto, y en el que se hará constar los plazos de entrega de los artículos, los correspondientes a la Clínica Militar de Ibiza, serán entregados en los almacenes de la misma en igual forma.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes del Hospital Militar con asistencia del vendedor y un representante para que presencie el reconocimiento en el que serán rechazados para sustituir por otros, aquellos artículos que sean de condición inferior a las muestras, y si se presentan en malas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignan para las atenciones del respectivo servicio, al impuesto del 1:30 por ciento, y Derechos Reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, a 11 de febrero de 1947.—El Capitán Secretario, Martín de Oleza.

Num. 297

REAL ACADEMIA DE MEDICINA y Cirugía de Palma de Mallorca

ANUNCIO.—Vacante en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca una plaza de Académico de número de nueva creación correspondiente a la sección de «Cirugía» se hace público por medio de este anuncio con arreglo al art. 14 de los Estatutos de las Reales Academias de Medicina de Distrito.

Palma 12 de febrero de 1947.—El Secretario general, R. Rotger.

Núm. 303

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a la Junta General de Accionistas para celebrar sesión ordinaria el día 19 del actual a las 15:30 en primera convocatoria y a las 16 en segunda, celebrándose el acto en las Oficinas de esta Compañía (Estación de Palma).

Tienen derecho a concurrir a la Junta los Sres. tenedores de diez acciones, por lo menos, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de esta Compañía al solicitar la papeleta de asistencia, en la que se expresará el número de acciones depositadas y servirá de resguardo al accionista hasta que terminada la Junta se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría todos los días laborables de diez a doce, desde el inmediato a la publicación de este anuncio hasta tres antes del señalado para la reunión.

Palma 12 de febrero de 1947.—El Presidente, Gabriel Rullán Ballester.—El Secretario, Jaime Ferrer y Oliver.

Núm. 307

COMPAÑIA «FERROCARRIL DE SOLLER S. A.»

Aviso.—La Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesión celebrada el 13 del actual, acordó, en cumplimiento de las normas estatutarias, convocar Junta General ordinaria de Accionistas que se celebrará, previa autorización de las Autoridades competentes, el 23 del corriente a las once de la mañana en el domicilio social.

Los señores Accionistas podrán solicitar papeleta de asistencia y depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta 24 horas antes de la celebración de la Junta.

Sóller, 13 de febrero de 1947.—El Vice-Presidente, Juan Magraner.—El Secretario, Miguel Puig.